BARRANQUILLA, D.E.I.P.- SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2023 - 363-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTE: JUAN ALEJANDRO PEREZ MELENDEZ
DEMANDADO. MELISA ANDREA ZUÑIGA TORRES

Atendiendo que la audiencia señalada para el día 5 de marzo de 2024 no se llevó a cabo en atención a fallas técnicas en la plataforma lifesize a nivel nacional, se reprogramará la fecha.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 4 de Abril del 2024 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 40
FECHA: 7 de marzo DE 2024.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 6 de marzo DE 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1d7438d5bba3fc03a4434524f7297c3509736a18ff8caf8458d132993e4409**

Documento generado en 06/03/2024 02:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica